



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

## OBJETO A CONTRATAR:

**Instalación y Mantenimiento de un Grupo Electrónico en la  
estación Hospital de Henares.**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000012607**

Metro de Madrid, S.A.

|                      |                 |                  |                  |
|----------------------|-----------------|------------------|------------------|
| <b>Dirección/</b>    | EXPLOTACIÓN     | <b>Área:</b>     | MANTENIMIENTO DE |
| <b>Subdirección:</b> | FERROVIARIA     |                  | INSTALACIONES    |
| <b>División:</b>     | INSTALACIONES Y | <b>Servicio:</b> | INGENIERIA DE    |
|                      | SISTEMAS DE     |                  | MANTENIMIENTO DE |
|                      | INFORMACIÓN     |                  | INSTALACIONES    |

**Aprobado por:** Juan Pablo Tébar

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de la Instalación y su posterior Mantenimiento de un Grupo Electrónico en la estación de Hospital del Henares.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ **Objeto**

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación consistente en la Instalación de un Grupo Electrónico, alquiler y mantenimiento, en la estación de Hospital del Henares.

### ▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Ingeniería de Mantenimiento.

### ▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 57.296,70 euros (IVA no incluido).

### ▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

El valor real del contrato análogo adjudicado durante el ejercicio precedente, ajustado en función de los precios habituales en el mercado, teniendo en cuenta que el contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de dos (2) veces por periodos de hasta seis (6) meses cada prórroga.

El cálculo de la prórroga se hace en base a dos partidas: la relativa al alquiler mensual y la de suministro de Gasoil. Para el cálculo de la cuantía de la prórroga sólo se ha tenido en cuenta la extensión de la partida del alquiler mensual y la parte equivalente de consumo estimado de gasoil, ya que la instalación y desinstalación del grupo electrónico sólo se realizaría una vez.

### ▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 43.884,25 euros.
- Importe del I.V.A.: 9.215,69 euros.
- Presupuesto base de licitación (PBL): 53.099,94 euros, IVA incluido.

### ▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

|   |                    |
|---|--------------------|
| Costes Directos (98% del PE)  | 37.397,02 €        |
| Costes Indirectos (2% del PE)   | 763,20 €           |
| Presupuesto de Ejecución (PE):<br>Costes Directos + Costes Indirectos | 38.160,22 €        |
| Gastos Generales (9% PE)  | 3.434,42 €         |
| Beneficio Industrial (6% PE)  | 2.289,61 €         |
| Base imponible  | 43.884,25 €        |
| <b>Presupuesto Base de Licitación<br/>(Base imponible + IVA)</b>      | <b>53.099,94 €</b> |

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos de la no división en lotes:** Sólo existe un equipo que es instalado en régimen de alquilar y mantenido por la misma empresa y que tiene como objetivo dar un servicio asumiendo los costes necesarios que incluye las labores de Mantenimiento y las tareas de rellenado de combustible.

▪ **¿El código CPV del contrato está incluido en alguno de los códigos que son objeto de reserva?:**

NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 33 meses.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
  - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.

- **Prórrogas:**

Sí

- El contrato podrá prorrogarse hasta un máximo de: Dos (2) veces.
- Duración de cada prórroga: periodos de hasta seis (6) meses cada prórroga.
- **Justificación** de la necesidad de prórrogas: para dar cobertura a este contrato de tracto sucesivo en caso de no disponer de uno nuevo que le dé continuidad.

Las prórrogas se ejecutarán conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, siempre que el órgano de contratación los estime conveniente habiendo valorado la situación del mercado o para dar coberturas en caso de no disponerse del nuevo contrato que dé continuidad.

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017).

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar la insuficiencia de medios:**

La alimentación de la estación de Hospital del Henares carece de Alimentación de Socorro y es preciso incluir un Grupo Electrónico de respaldo para dar servicio a la estación en caso de Emergencia. El equipo instalado es alquilado.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. En consecuencia, con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 puntos.
- o Criterios económicos: precio, 70 puntos.

• Criterios cualitativos:

1. Entrega de informe de Incidencias, 15 puntos
2. Servicio telefónico de guardia, 15 puntos

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos?  
Sí, para los todos los criterios.

- ¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No.

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas: No aplica.

- **Justificación** de la vinculación al objeto del contrato de los criterios cualitativos medioambientales o sociales: No aplica.

- Criterios económicos:

Precio, 70 puntos.

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de Licitación.

Para el resto de casos, se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

$C_i$  = puntuación obtenida por el licitador  $i$

$C_{\max}$  = 70 puntos

$B_i$  = baja ofertada por el licitante  $i$  (%)

$B_{\max}$  = máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

$B_i$  = baja (%) de la oferta económica “ $i$ ”

$Of_i$  = oferta económica  $i$

$PBL$  = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: no hay.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos personales**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos personales por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

- **¿Se han incluido medidas ambientales en el Pliego de Prescripciones Técnicas de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 12 de la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid?**

NO

- **¿Los trabajos objeto del alcance están dentro del ámbito de aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)?**

No, los trabajos objeto del alcance no están incluidos en el ámbito de aplicación del RD 311/2022

### 3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El alcance de los trabajos consiste en facilitar un servicio de alimentación de respaldo en la estación de Hospital del Henares, dado que hoy sólo dispone de la alimentación proporcionada por las subestaciones del propio Metro, pero se carece de una alimentación de Socorro de un operador externo. Dada esta situación, se justifica la necesidad de una alimentación de emergencia proporcionada por un grupo electrógeno.

### 4 ANTECEDENTES

- a) Contrato precedente

|  | CONTRATACIONES ANTERIORES  | CONTRATACIÓN ACTUAL  |
|--|--|--|
| SOLICITUD DE CONTRATACIÓN<br>Nº CONTRATO | SC 6000012554<br>Contrato 7225000611   | SC 6000012607  |
| OBJETO DEL CONTRATO                      | INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO<br>DE GRUPO ELECTROGENO ESTACION<br>HOSPITAL DEL HENARES | INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE<br>GRUPO ELECTROGENO ESTACION<br>HOSPITAL DEL HENARES |

|                               |         |              |
|-------------------------------|---------|--------------|
| DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO | 7 MESES | 33 MESES     |
| PRÓRROGAS PREVISTAS           | NO      | 2 DE 6 MESES |
| MODIFICADOS PREVISTOS         | NO      | NO           |

|                                       |             |             |
|---------------------------------------|-------------|-------------|
| LOTES                                 | NO          | NO          |
| PRESUPUESTO BASE LICITACION (SIN IVA) | 14.951,93 € | 43.884,25 € |
| VALOR ESTIMADO                        | 14.951,93 € | 57.296,70 € |

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

El alcance de ambos contratos es el mismo, la instalación del grupo en régimen de alquiler que debe incluir el mantenimiento y la reparación del mismo aumentando el número de meses. Del mismo modo el suministro de combustible estimado para su funcionamiento aumenta también en meses.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

| AÑO                      | 2026        | 2027        | 2028        | 2029       |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| <b>IMPORTE PERMITIDO</b> | 11.333,15 € | 13.408,20 € | 13.408,20 € | 5.734,70 € |
| <b>CECO</b>              | 4410        | 4410        | 4410        | 4410       |
| <b>CUENTA/CLACO</b>      | 621402      | 621402      | 621402      | 621402     |

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.